

SESIONES ORDINARIAS

2005

ORDEN DEL DIA N° 3336

COMISIONES DE INDUSTRIA Y DE COMERCIO

Impreso el día 17 de noviembre de 2005

Término del artículo 113: 28 de noviembre de 2005

SUMARIO: **Industria** textil. Adopción de medidas a fin de proteger a la misma de la creciente importación. **Baigorri y Basualdo**. (5.424-D.-2005.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Industria y de Comercio, han considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Baigorri y Basualdo por el que se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de medidas de protección ante la creciente importación sobre la industria textil; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos pertinentes arbitre las medidas necesarias a fin de proteger el mercado interno de la industria textil frente a la avalancha de productos importados a precios por debajo de los vigentes en el país de origen.

Sala de las comisiones, 3 de noviembre de 2005.

Carlos R. Brown. – Roberto Basualdo. – Lilia E. M. Cassese. – Mirta E. Rubini. – Jorge R. Giorgetti. – Luis G. Borsani. – Juan C. López. – Esteban E. Jerez. – Gustavo D. Di Benedetto. – Guillermo E. Alchouron. – Guillermo F. Baigorri. – Mario F. Bejarano. – Juan C. Bonacorsi. – Luis F. J. Cigogna. – Roberto R. Costa. – Alberto A. Coto. –

Daniel M. Esaín. – Liliana B. Fellner. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Marta O. Maffei. – Julio C. Martínez. – Raúl G. Merino. – Alberto C. Pérez. – Alberto J. Piccinini. – Lilia J. G. Puig de Stubrin.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Industria y de Comercio, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Baigorri y Basualdo, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Carlos R. Brown.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Recordemos que en la década del noventa la apertura indiscriminada a productos importados terminó devastando a la industria nacional, en especial la industria textil fue fuertemente castigada por la invasión de productos importados, los cuales en muchos de los casos ingresaban a nuestro país con precios por debajo de los existentes en el país de origen.

Los países apoyan a sus empresas a exportar subvencionado sus producciones a los efectos de que las puedan exportar, este tipo de conductas no las podemos evitar pero sí podemos, a través de nuestro gobierno, proteger a los sectores afectados por tales políticas, protegiendo el ingreso de mercaderías a precio subsidiado.

Uno de esos sectores es el sector textil, el cual prevé inversiones para los próximos 5 años de los

\$ 3.000.000.000 (tres mil millones de pesos), lo cual permitirá ampliar la capacidad instalada del sector.

Este sector creció el presente año un 7,8 % y está utilizando el 84 % de su capacidad instalada, es decir está llegando al límite de su capacidad de producción; todo este proceso se dio principalmente gracias a la recuperación del mercado interno, plataforma que utilizan las empresas para poder exportar.

Además el sector textil emplea más de 670.000 trabajadores en el total de la cadena de valor del sector.

En procura de salvaguardar la industria nacional, de recuperar y conservar el mercado interno para nuestras empresas y que el mismo sea una plataforma valedera para iniciar el camino exportador para algunas empresas del sector, es que solicitamos al Poder Ejecutivo nacional tome todas las medidas necesarias a fin de proteger a nuestra industria textil de la competencia desleal que arriba desde el exterior.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de declaración.

Guillermo F. Baigorri. – Roberto G. Basualdo.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional a través del Ministerio de Economía arbitre las medidas necesarias a fin de proteger el mercado interno de la industria textil frente a la avalancha de productos importados a precios por debajo de los vigentes en el país de origen.

Guillermo F. Baigorri. – Roberto G. Basualdo.

